

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

922. ORDEN Nº 3054, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2022, RELATIVA AL PLAN DE FORMACIÓN CON FONDOS PROPIOS PARA EL AÑO 2022.

La Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 13/10/2022, registrada al número 2022003054, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Primero.- Previo acuerdo de la Comisión Paritaria de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2022, se aprueba el Plan de Formación con Fondos Propios para el año 2022, el gestionados por la Consejería de Presidencia y Administración Pública y las Entidades Sindicales con representación local (Unión General de Trabajadores de Melilla, Unión Sindical de Trabajadores de Melilla, Comisiones Obreras y Central Sindical de Funcionarios de Melilla), y financiado con fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla al amparo de lo dispuesto en el Artículo 8 VIII del Acuerdo Marco y IX Convenio Colectivo de la Ciudad Autónoma de Melilla (prorrogados).

Segundo.- Que, mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administración Pública nº 2022000787 de 8 de marzo de 2022, publicada en BOME nº 5948 de 18 de marzo de 2022, se aprueba Plan de Formación con Fondos Propios para el año 2022, gestionados por las Entidades Sindicales con representación local UGT, USTM, CCOO y CSIF.

Tercero.- Que, la Entidad Sindical USTM comunica, mediante escrito registrado de entrada general al nº 2022092803 de 7 de octubre de 2022, constando en el expediente electrónico nº 32408/2022, proponiendo las modificaciones del Plan de Formación con Fondos Propios para el año 2022, gestionados por las Entidades Sindicales con representación local UGT, USTM, CCOO y CSIF, debido a que "(...) *la demanda se ha visto desbordada, implicando un considerable aumento de alumnos interesados en tres acciones formativas que se detallan a continuación, superior al ofertado inicialmente, y debido a la importancia que estas acciones supondrían a los empleados públicos permitiéndoles un correcto y mejor desarrollo de las funciones que ejercen, así como una mayor actualización y especialización en su función*" y "(...) *no implicando en ningún caso modificación de la cantidad presupuestaria ni objetivos ni procedimiento de ejecución*".

- **-CURSO BÁSICO DE CONDUCTA HUMANA** el número de participantes de 25 a 26 alumnos.
- **-HABILIDADES NEGOCIADORAS ANTE EL INTENTO DE SUICIDIO**, el número de participantes de 10 a 9 alumnos.
- **-ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA EN SEDE ELECTRÓNICA**, el número de participantes pasan de 30 a 40 alumnos.

Cuarto.- Que con objeto de considerar las modificaciones propuestas por USTM, el 7 de octubre de 2022 se traslada comunicación a los miembros de la Comisión Paritaria de Formación.

Quinto.- Que los miembros de la misma aceptan tales modificaciones, quedando el

Plan de Formación Fondos Propios de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2022, gestionados por la Consejería de Presidencia y Administración Pública y las Entidades Sindicales con representación local, como sigue:

CURSOS DE PLAN DE FORMACIÓN-FONDOS PROPIOS 2022, GESTIONADOS POR LA ENTIDAD SINDICAL CON REPRESENTACIÓN LOCAL USTM, PROPUESTOS PARA SU MODIFICACIÓN				
ACCIÓN FORMATIVA	MODALIDAD	ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
CURSO BÁSICO DE CONDUCTA HUMANA	PRESENCIAL	25	20	1
HABILIDADES NEGOCIADORAS ANTE EL INTENTO DE SUICIDIO	PRESENCIAL	10	20	1
ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA EN SEDE ELECTRÓNICA	ONLINE	30	30	1
CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN-FONDOS PROPIOS 2022, GESTIONADOS POR LA ENTIDAD SINDICAL CON REPRESENTACIÓN LOCAL USTM, MODIFICADOS				
ACCIÓN FORMATIVA	MODALIDAD	ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
CURSO BÁSICO DE CONDUCTA HUMANA	PRESENCIAL	26	20	1
HABILIDADES NEGOCIADORAS ANTE EL INTENTO DE SUICIDIO	PRESENCIAL	9	20	1

ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA EN SEDE ELECTRÓNICA	ONLINE	30	40	1
--	--------	----	----	---

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 32408/2022, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La modificación del Plan de Formación Fondos Propios de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2022, gestionados por la Entidad Sindical con representación local USTM, con la siguiente concreción:

CURSOS DE PLAN DE FORMACIÓN-FONDOS PROPIOS 2022, GESTIONADOS POR LA ENTIDAD SINDICAL CON REPRESENTACIÓN LOCAL USTM, PROPUESTOS PARA SU MODIFICACIÓN				
ACCIÓN FORMATIVA	MODALIDAD	ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
CURSO BÁSICO DE CONDUCTA HUMANA	PRESENCIAL	25	20	1
HABILIDADES NEGOCIADORAS ANTE EL INTENTO DE SUICIDIO	PRESENCIAL	10	20	1
ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA EN SEDE ELECTRÓNICA	ONLINE	30	30	1
CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN-FONDOS PROPIOS 2022, GESTIONADOS POR LA ENTIDAD SINDICAL CON REPRESENTACIÓN LOCAL USTM, MODIFICADOS				
ACCIÓN FORMATIVA	MODALIDAD	ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
CURSO BÁSICO DE CONDUCTA HUMANA	PRESENCIAL	26	20	1
HABILIDADES NEGOCIADORAS ANTE EL INTENTO DE SUICIDIO	PRESENCIAL	9	20	1
ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA EN SEDE ELECTRÓNICA	ONLINE	30	40	1

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 16 de octubre de 2022,
El Secretario Técnico Acctal. de Presidencia y Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler